

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las (11:10) once horas con diez minutos del día 22 de diciembre del 2012, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de cabildo.

***La Secretaria del Ayuntamiento** procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (16) integrantes del cabildo, encontrándose Héctor González Curiel, Presidente Municipal, Roberto Ruiz Cruz Síndico Municipal y los regidores Sulma Rosario Altamirano Estrada, Sofía Bautista Zambrano, Lourdes Leticia García Oregel, Juan Alberto Guerrero Gutiérrez, Eva Francisca Ibarra Hermosillo, Mario Alberto Isiordia Rodríguez, Georgina Eugenia Jiménez Paredes, Federico Melendres Martínez, Pascual Miramontes Plasencia, Eduardo Naya Vidal, Guillermina Ramírez Carrillo, Martha María Rodríguez Domínguez, Roberto Milton Rubio Pulido y José Eduardo Ruiz Arce y (2) dos ausencias justificadas de los regidores Enrique Camarena Lambarena y Javier Naya Barba.*

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Presentación para su aprobación, en su caso del dictamen del proyecto de Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2013.*
- 2.-Presentación para su aprobación, en su caso de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, Síndico, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorera Municipal a suscribir convenio de apoyo financiero a cuenta de participaciones federales, con el Gobierno del Estado de Nayarit, para cubrir los compromisos*

laborales de fin de año del personal sindicalizado y de confianza para el ejercicio fiscal del año 2012.

3.- Clausura de la Sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por **Unanimidad** de los presentes con 16 votos a favor, procediendo a desahogarlo de la siguiente manera:

Punto No. 1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, del dictamen del proyecto de Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2013. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que la Tesorera Municipal Marcia Ivette Bernal Mendoza, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por **Unanimidad** de los presentes, con 16 votos a favor, procediendo dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.

Asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** poniendo a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-Se autoriza en lo general y en lo particular el proyecto del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2013.

SEGUNDO.-Se instruye por parte de esta Comisión de Hacienda y Cuenta Pública a la Tesorera Municipal, para que turne al Pleno del Honorable Cabildo Municipal, el Proyecto señalado en el punto anterior, para su discusión y aprobación en su caso.

TERCERO.- Una vez autorizado por el pleno de cabildo instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que: a) En el acta que se levante se asienten las cifras que por cada programa y ramo se hayan autorizado; b) Se publique en la Gaceta Municipal, en el Periódico Oficial y en la página web del Ayuntamiento a más tardar el 31 de diciembre del presente año y c) Por su conducto se remita una copia autorizada del Presupuesto con todos sus anexos al H. Congreso del Estado, por conducto del Órgano de Fiscalización para su registro, en los primeros quince días del mes de enero del 2013.

MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, POR CADA PROGRAMA Y RAMO AUTORIZADO.

**1.-CLASIFICACION ADMINISTRATIVA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
(CIFRAS \$ EN PESOS)**

RAMOS	DEPENDENCIAS	PARCIAL	IMPORTE
RAMO I	GOBERNACION		27,981,323.91
	CABILDO	27,981,324	
RAMO II	DEPENDENCIAS MUNICIPAL		722,520,396
	DESPACHO DEL PRESIDENTE	25,594,354	
	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	47,405,639	
	TESORERÍA MUNICIPAL	121,287,464	
	DIRECCION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	5,031,245	
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	20,682,099	
	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	140,540,222	
	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	17,088,301	
	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	72,184,862	
	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD	94,496,001	
	SECRETARIA DE SALUD INTEGRAL	22,924,069	
	INSTITUTO DE ARTE Y CULTURA	13,330,138	
	INSTITUTO DE LA MUJER	5,355,919	
	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	3,544,977	
	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	2,191,514	
	INSTITUTO DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	8,059,155	
	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	44,753,280	
	CONSEJO MPAL. PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	731,699	
RAMO III	EROGACIONES GENERALES	77,319,459	
RAMO IV	GASTO MUNICIPAL FEDERALIZADO		224,063,000
	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	40,804,000	
	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	183,259,000	
RAMO V	APORTACIONES MUNICIPALES PARA PROGRAMAS Y CONVENIO		1
	RAMO 20 DESARROLLO SOCIAL	1	
TOTAL DEL PRESUPUESTO			\$974,564,721

**III.-CLASIFICACION ECONOMICA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013**
(CIFRAS \$ EN PESOS)

CLAVE	DESCRIPCION	PARCIAL	IMPORTE
GP	GASTO PROGRAMABLE		
GCT	GASTO CORRIENTE		742,285,964
	SERVICIOS PERSONALES	597,828,357	
	MATERIAL Y SUMINISTROS	49,597,700	
	SERVICIOS GENERALES	52,047,207	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	42,812,700	
GC	GASTO DE CAPITAL		49,022,767
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,218,767	
	INVERSION PUBLICA	40,804,000	
GNP	GASTO NO PROGRAMABLE		183,258,990
	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE PASIVOS	183,258,990	
PRESUPUESTO TOTAL			974,567,721

Punto No. 2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar al Presidente Municipal, Síndico, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorera Municipal a suscribir convenio de apoyo financiero a cuenta de participaciones federales, con el Gobierno del Estado de Nayarit, para cubrir los compromisos laborales de fin de año del personal sindicalizado y de confianza para el ejercicio fiscal del año 2012. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que la Tesorera Municipal Marcia Ivette Bernal Mendoza, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por **Unanimidad** de los presentes, con 16 votos a favor.

La L.C. Marcia Ivette Bernal Mendoza, Tesorera Municipal, comenta que derivado de los beneficios que se otorgan en el pago de las prestaciones laborales al personal sindicalizado y de confianza correspondiente al ejercicio fiscal del año 2012, es necesario que se solicite un préstamo por la cantidad de \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más los accesorios que se generen al momento de realizar los trámites correspondientes, mismos que se cubrirán a cuenta de las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio durante el ejercicio fiscal del año 2013, mismos que a continuación se desglosan: al Banco CIBANCO S.A., se le solicitó la cantidad de

*\$40,000,000.00 (Cuarenta Millones de Pesos 00/100 M.N),
recibiéndose la cantidad de \$37,680,000. 00 (Treinta y siete millones,
Seiscientos Ochenta Mil pesos 00/100 M.N.) y al Banco Interacciones S.A.,
la cantidad de \$103,268,504.00 (Ciento Tres Millones Doscientos
Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cuatro Pesos 00/100 M. N.), y por recibir la
cantidad de \$84,892,391.00 (Ochenta y Cuatro millones, Ochocientos
Noventa dos mil, trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N) y a otras
Instituciones financieras se le solicitara la diferencia de la cantidad total,
más los accesorios que representen, para cubrir los compromisos laborales de
fin de año al personal sindicalizado y de confianza del ejercicio fiscal del año
2012. Asimismo comenta que se requiere la autorización del Ing. Héctor
González Curiel, Presidente Municipal, del T.R. Roberto Ruiz Cruz, Síndico
Municipal, de la Lic. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez, Secretaria
del Ayuntamiento y de la L.C. Marcia Ivette Bernal Mendoza, Tesorera
Municipal, para suscribir el convenio de apoyo financiero a cuenta de
participaciones que se celebrara con el Gobierno del Estado de Nayarit.*

*Por lo que no habiendo más oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- *A fin de dar cumplimiento a la obligación de pago de los aguinaldos del ejercicio fiscal 2012, de los trabajadores del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic; se aprueba y autoriza la celebración del convenio de apoyo financiero a cuenta de participaciones federales, con el Gobierno del Estado de Nayarit, hasta por la cantidad de \$103,268,504.00 (Ciento Tres Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cuatro Pesos 00/100 M. N.), para pagarse en doce amortizaciones mensuales, a cubrirse los días treinta de cada mes, a partir del 30 de enero del año 2013, por la cantidad de \$8,605,709.00 (Ocho Millones, Seiscientos Cinco Mil, Setecientos Nueve Pesos 00/100 M.N), conviniéndose y autorizándose a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de*

Nayarit, para que a cuenta y orden de este Municipio, efectúen las retenciones que se requieran de las participaciones federales que pudieran corresponder a este Municipio en el ejercicio fiscal 2013, a fin de dar cumplimiento puntual y responsable al pago del apoyo financiero, por lo que en el acto se autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretaria del Ayuntamiento y Tesorera Municipal de este Honorable Ayuntamiento, lleven a cabo la firma del convenio en los términos citados.

SEGUNDO.-*Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación del anterior punto de acuerdo en la Gaceta Municipal Órgano de difusión del Honorable XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.*

Punto No. 3.- *No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, siendo las (12:30) doce horas con treinta minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento que certifica y da fe.*